

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba las actividades del Programa Acompañamiento Ético Familiar, para el año 2014.

3. El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 12 de febrero 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial del Programa Acompañamiento Ético Familiar.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Ético Familiar, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son trabajar y mejorar las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la Comuna de Temuco, a través de Intervención Psicosocial y Socio laboral.

**DECRETO:**

1. Apruébese para la ejecución del Programa Acompañamiento Ético Familiar la suma de \$3.617.600.- Las cuales se realizaran de la siguiente forma:

• Talleres Programa Acompañamiento Ético Familiar **Psicosocial**

<b>Nombre de la Actividad</b>	35 Talleres Acompañamiento Ético Familiar Psicosocial
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Apoyo psicosocial
Objetivo General de la Actividad	TALLERES Acompañamiento familiar cuyo objetivo es complementar y fortalecer la metodología de acompañamiento e intervención psicosocial, además de contribuir a una efectiva vinculación con la estructura de oportunidades, que permitan avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del Programa Ingreso Ético Familiar.
Fecha de la Actividad	Septiembre y octubre 2014
Lugar de la Actividad	Diferentes Casas de adulto mayor, Bibliotecas, Entidades Benéficas, gimnasios, casas de estudio etc. de la ciudad de Temuco.
Cobertura estimada	1000 personas en grupos de entre 25 y 35 usuarios.
Gasto programado	\$3.617.600 (tres millones seis cientos diez y siete mil seis cientos pesos) Cuenta extrapresupuestaria 2140506002001 <b>Ítem colaciones para Usuarios 1.2.2.8 Acompañamiento Ético Familiar Psicosocial.</b>
Gasto Total Programado	\$3.617.600 (tres millones seis cientos diez y siete mil seis cientos pesos) Cuenta extrapresupuestaria 2140506002001 <b>Ítem colaciones para Usuarios 1.2.2.8 Acompañamiento Ético Familiar Psicosocial.</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$3.617.600 (tres millones seis cientos diez y siete mil seis cientos pesos)  
Cuenta extrapresupuestaria 2140506002001 Ítem colaciones para Usuarios 1.2.2.8 Acompañamiento Ético Familiar Psicosocial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ANC/MCC

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Unidad Social
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

